MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL
RESOLUCIÓN N° 008/2020

PRO LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, ID N° 373.948, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".

VISTO: La nota con expediente N°016/2020, presentada por la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la aprobación de la Adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, ID N° 373.948, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)",** adjuntando la copia de la Resolución respectiva y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la solicitud de referencia se encuadra dentro de las previsiones del Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal vigente. ----------

Que, analizado el informe expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, se concluye que todos los procedimientos inherentes al proceso de contratación de referencia, se hallan ajustado al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado por Resolución Junta Municipal N° 01/2020, de fecha 03 de enero de 2020. ----------

POR TANTO: El La Junta Municipal de la ciudad de Atyrá, reunida en concejo; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR; La Adjudicación del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020, ID N° 373.948, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)".** ----------

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ATYRÁ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Prof. Arminda Ferreira de Moreira
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Inocencio Guzmán
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

Atyrá, 14 de febrero de 2020

Téngase por resolución municipal, comuníquese y cumplido archívese.

Lic. Diosnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL